



DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 230-ARC-DISAN-DMBOG-2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 108-ARC-DISAN-DMBOG-2025

La Jefe de la División Administrativa (E) del DMBOG, debidamente nombrada mediante Orden Administrativa de Personal No. 1803 del 21 de agosto de 2025 expedida por el Director de Gestión Humana encargado de las funciones de la Jefatura de Desarrollo Humano como encargada de las funciones de la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ y facultada para contratar de acuerdo Acta de Posesión No. 001 del 01 de septiembre de 2025 expedida por LA JEFE DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ donde se nombra como ORDENADORA DEL GASTO, Resolución No. 4223 el 23 de junio de 2022, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes que rigen la materia,

CONSIDERANDO:

Que el Dispensario Médico Nivel II Bogotá, de conformidad con la ejecución de sus funciones, requiere contratar el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO Y ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ.”**, por valor por valor de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$815.431.850,89)** incluido IVA, AIU y las demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12025 de 21 de febrero de 2025**, discriminados, así:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurs o	Situación	Descripción	Afectado en
1202 5	21/02/202 5	C-1505-0100-6- 20109B- 1505031-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BYS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	\$815.431.850,89

Que conforme a los numerales 412 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, la señora CN CARMEN MARÍA VERGARA MARTINEZ, Directora DMBOG, en calidad de GERENTE DE PROYECTO, elaboró estudio previo de fecha 05 de septiembre de 2025, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12025 del 21 de febrero de 2025, con el fin de contratar la **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO Y ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ”**, conforme al anexo de especificaciones técnicas, con fundamento en los argumentos y justificaciones expuestas en la descripción de la necesidad.

La Dirección de Sanidad de la Armada Nacional tiene como misión “coordinar la atención integral en salud acuerdo a la gestión del Riesgo, fundamentada en la atención primaria a través de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, con el objetivo de mantener la aptitud psicofísica del personal militar activo y mejorar las condiciones de salud de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por medio de sus Establecimientos de Sanidad”.



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
**#Navegando
al corazón
de los
colombianos**

Por lo anterior, el Dispensario Médico Nivel II Bogotá (DMBOG), adscrito a la Dirección de Sanidad Naval de la Armada Nacional, tiene como misión brindar una atención integral en salud al personal militar en servicio activo, sus beneficiarios y demás usuarios autorizados. Para cumplir con este propósito de manera oportuna, eficiente y segura, es indispensable contar con una infraestructura física en óptimas condiciones que garantice la continuidad de la prestación de los servicios de salud, el bienestar de los pacientes y las condiciones adecuadas para el desempeño del personal médico y administrativo.

En este sentido, se requiere la contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO Y ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ., con el fin de conservar y/o restablecer las condiciones funcionales, técnicas y de seguridad de las diferentes áreas del establecimiento de salud.

Es importante señalar que, la infraestructura de DMBOG, como parte de la red de sanidad de la Armada Nacional, requiere de mantenimientos periódicos que garanticen condiciones físicas adecuadas para la prestación del servicio de salud. Actualmente, se evidencian necesidades de intervención en distintos espacios del dispensario debido al desgaste natural por el uso continuo, la exposición a condiciones ambientales y el paso del tiempo, lo cual podría comprometer la funcionalidad y seguridad de las instalaciones si no se atiende de manera oportuna. Se tiene previsto que, con los mantenimientos que se relacionan en el presente estudio previo, se coadyuve en brindar condiciones adecuadas y propicias para desarrollar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones.

Entre las situaciones identificadas se encuentran: deterioro de puertas en consultorios, fallas en puntos hidráulicos, filtraciones o deficiencias en baños, pérdida de señalización y demarcación en zonas de parqueo, desgaste en pisos de áreas comunes y acumulación de sedimentos o residuos en canales de aguas lluvias en el sótano, entre otras afectaciones. La falta de atención a estas condiciones puede generar interrupciones en la prestación del servicio, representar riesgos sanitarios o de seguridad, y afectar negativamente la experiencia de los usuarios.

Por lo anterior, se considera técnicamente necesario realizar un mantenimiento preventivo y correctivo integral a la infraestructura física del dispensario, que permita preservar las condiciones mínimas de calidad, funcionalidad y seguridad exigidas para un establecimiento de salud de nivel II, conforme a los lineamientos institucionales y normativos aplicables.

De no llevarse a cabo la presente contratación, generaría un deterioro progresivo de las instalaciones, afectando directamente la capacidad operativa y la calidad en la prestación de los servicios de salud. La falta de intervención oportuna podría ocasionar fallas en los sistemas hidráulicos, cierres temporales de consultorios, insalubridad en baños, accidentes por daños en pisos o puertas, y obstrucciones en canales de agua lluvia, lo que representaría un riesgo para la salud y seguridad de pacientes, personal médico y administrativo. Además, se pondría en riesgo el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por la normatividad vigente para instituciones prestadoras de servicios de salud, lo que podría derivar en sanciones, investigaciones o restricciones en la operación del dispensario.

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la naturaleza del mismo, el Dispensario Médico Nivel II Bogotá, estimó procedente surtir el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 108-ARC-DISAN-DMBOG-2025, cuyo objeto es contratar el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO Y ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ”**, hasta por valor de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$815.431.850,89)** incluido IVA, AIU y las demás erogaciones que correspondan.

“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400

Carrera 27 No. 43-39 DMBOG - Conmutador 3351212 Extensión 308, Bogotá, Colombia

www.sanidadnaval.mil.co



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
**#Navegando
al corazón
de los
colombianos**

Que, en consideración de lo expuesto, la División Administrativa del Dispensario Médico Nivel II Bogotá, efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 108-ARC-DISAN-DMBOG-2025, en el portal SECOP II: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCCE>, desde el día 08 de septiembre de 2025, informando las fechas tentativas del proceso, para que cualquier persona natural y/o jurídico, individual y/o plural, nacional y/o foráneo, que a bien tuvieran consultaran las variables de participación del mismo y realizaran observaciones frente a lo propio.

Que, el plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones era hasta el día 15 de septiembre de 2025 a las 07:00 PM, fecha en la se presentó una observación, la cual fue resuelta por los respectivos Comités Estructuradores de acuerdo con su competencia, mediante formulario No. 1 de preguntas y respuestas publicado el 17 de septiembre de 2025.

Que, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT) y a la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), fueron establecidos por medio de publicación del documento que trata sobre la actualización de los umbrales para los acuerdos comerciales y limitación de convocatorias a MiPymes 2024-2025, de conformidad con el Decreto No. 1860 de 2021, los umbrales adoptados tienen una vigencia del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre 2026 y su valor es de \$ 533.287.768,00.

Teniendo en cuenta que el valor del proceso No. 108-ARC-DISAN-DMBOG-2025 será hasta por **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$815.431.850,89)** incluido IVA, AIU y las demás erogaciones que correspondan, NO aplicará para limitación a Mipymes.

Que, de acuerdo al Comité de Adquisiciones de fecha 18 de septiembre de 2025, recomendaron a la Ordenadora del Gasto dar apertura al Proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. **108-ARC-DISAN-DMBOG-2025**, hasta por valor **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$815.431.850,89)** incluido IVA, AIU y las demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12025 de 21 de febrero de 2025**.

Que persistiendo la necesidad Institucional de adelantar el proceso para contratar el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO Y ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ.”**, la Jefe de la División Administrativa del Dispensario Médico Nivel II Bogotá (E), previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y Órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No 108-ARC-DISAN-DMBOG-2025**, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**, LIBRO 2 **“RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”**, PARTE 2 **“REGLAMENTACIONES”**, TÍTULO 1 **“CONTRATACION ESTATAL”**, CAPÍTULO 1 **“SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”**, SECCION 2 **“ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION”**, SUBSECCION 1 **“PLANEACION”** artículo 2.2.1.1.2.1.5. **“Acto administrativo de apertura del proceso de selección”**, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas

“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400

Carrera 27 No. 43-39 DMBOG - Conmutador 3351212 Extensión 308, Bogotá, Colombia

www.sanidadnaval.mil.co



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
**#Navegando
al corazón
de los
colombianos**

para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia Institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad Institucional.

En virtud de lo expuesto, el Jefe de la División Administrativa del Dispensario Médico Nivel II Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 108-ARC-DISAN-DMBOG-2025 cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO Y ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ.**”, por valor por valor de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$815.431.850,89) incluido IVA, AIU y las demás erogaciones que correspondan**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12025 de 21 de febrero de 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal Secop II: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index>.

Este proceso de contratación se registrará por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal Secop II: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index>.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025

Teniente de Fragata **CERÓN RIVERA MARÍA JULIANA**
Jefe de la División Administrativa (E)
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ

Revisó:
CPS Yurisan Rodríguez Romero
ASJUR DMBOG

Elaboró:
CPS. Yulis Meza Santos
Ejecutivo de Contratos DMBOG